



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

### **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE TANATORIO EN RASCAFRIA".**

**DON ADOLFO GIRÓN DE MEDRANO, SECRETARIO-  
INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA (MADRID).**

#### **CERTIFICO:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día ocho de abril de dos mil diez, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que copiado literalmente del borrador del Acta, dice así:

#### **"TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, DENOMINADA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE TANATORIO EN RASCAFRIA.**

Se da cuenta a los miembros corporativos que en relación a las obras de "Rehabilitación y Adecuación de Tanatorio en Rascafría", incluidas en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y cuya licitación del contrato de la obra se siguió por procedimiento negociado sin publicidad y, que a tenor de la documentación presentada por la Mesa de Contratación y demás contenida en el expediente, se adjudicó provisionalmente el contrato a D. Luis Alberto Morato Pascual en representación de la Empresa Antonio Morato e Hijos, S.L., por acuerdo Plenario de 11 de marzo de 2.010.

La Sra. Alcaldesa informa que se le requirió al interesado conforme al acuerdo Plenario, para que presentase toda la documentación contenida en la cláusula 21 del pliego de condiciones administrativas particulares y demás documentación que ha servido de base para proceder a la adjudicación de este contrato.

Comprobado por los miembros corporativos toda la documentación presentada, acuerdan por unanimidad la adjudicación definitiva del contrato de la obra denominada "Rehabilitación y Adecuación de Tanatorio en Rascafría", a D. Luis Alberto Morato Pascual en representación de la Empresa Antonio Morato e Hijos, S.L., con domicilio social en la calle Los Remedios nº 17 de Bustarviejo (Madrid) y CIF B-82314238, por un importe de Ciento setenta y cuatro mil novecientos euros con veinticinco céntimos (174.900,25 €) y Veintisiete mil novecientos ochenta y cuatro euros con cuatro céntimos (27.984,04 €). Esta última cantidad resultante de aplicar un 16 por 100 en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido. Haciendo un

total de Doscientos dos mil ochocientos ochenta y cuatro euros con veintinueve céntimos (202.884,29 €).

Debiendo aportar 9 trabajadores a lo largo de los seis meses que figura como plazo de ejecución previsto de la obra, de los que al menos 3 trabajadores estarán en situación legal de desempleo de larga duración.

Debiendo presentar antes del inicio de las obras, los contratos de los trabajadores, así como el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, para que sea informado por la Arquitecto Municipal y aprobado, por el órgano municipal competente y demás documentación que establezca el Pliego de condiciones que ha servido de base para la adjudicación del contrato.

Por último, se acuerda, que esta adjudicación definitiva, se publique en la página Web municipal, en el perfil de contratante, a los efectos de conocimiento de todos los licitadores y se dé traslado del presente acuerdo a la Empresa adjudicataria del contrato.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Rascafría, a ocho de abril de dos mil diez.

**Vº Bº**

**La Alcaldesa.**

**Fdo: Yolanda Aguirre Gómez.**